

CUADRO-RESUMEN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE RECOGIDA Y DEVOLUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA EXPOSICIÓN "WIFREDO LAM" POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Órgano que tramita el expediente: GERENCIA DEL MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA

Tramitación del expediente: Ordinaria Urgente

1. Objeto del contrato: SERVICIO DE TRANSPORTE DE RECOGIDA Y DEVOLUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA EXPOSICIÓN "WIFREDO LAM"

CÓDIGO CPV **600000000**

2. Presupuesto base de licitación del contrato, EXCLUIDO el Impuesto sobre el Valor Añadido:

- Importe en letra: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS
- Importe en cifras: 250.000,00 €

2.bis. Valor estimado del contrato, EXCLUIDO el impuesto sobre el Valor Añadido:

- Importe en letra: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS
- Importe en cifras: 250.000,00 €

3. Sistema de determinación del precio: A TANTO ALZADO

4. Financiación del contrato por anualidad:

Aplicación Presupuestaria						
AÑO	Sección	Servicio	Programa	Concepto	Subconcepto	(v) IMPORTE (euros)
2016	18	302	333A	223		302.500,00
Incluido el <input type="checkbox"/> 21% del Impuesto sobre el Valor Añadido					TOTAL	302.500,00

5. Duración y prórroga del contrato:

▷ Duración inicial 7 MESES

▷ Prórrogas:

El presente contrato no será susceptible de prórroga.

6. Requisitos de solvencia de los licitadores (cuando el valor estimado del contrato sea igual o superior a 200.000,00 euros):

6.1 Los licitadores deberán acreditar tener la siguiente clasificación:

Grupo	Subgrupo	Categoría
R	4	C

6.2 Los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar su solvencia mediante la presentación de los siguientes documentos:

1ª) La solvencia económica se acreditará mediante:

Declaración relativa al volumen global de negocios referido a los tres últimos ejercicios disponibles en función de su fecha de creación o de inicio de su actividad. El volumen de negocios de al menos un año deberá ser de cuantía igual o superior al presupuesto de licitación de esta contratación.

Informe de una institución financiera en el que se consigne, de un lado, la antigüedad del licitador como cliente de la entidad financiera y, de otro lado, que el licitador atiende sin incidencia sus compromisos y pagos, reuniendo a juicio de la entidad emisora de dicho informe, una solvencia económica suficiente para acometer servicios similares al objeto del contrato de cuantía igual o superior al doble del presupuesto base de licitación.

2ª) La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante:

Presentación de una relación de los contratos de objeto similar al de esta licitación, efectuados por la empresa licitadora durante los tres últimos años, salvo que hubiera iniciado su actividad dentro de dicho período de tres años, en cuyo caso la relación incluirá los contratos que haya celebrado en dicho lapso de tiempo. Como mínimo, dos de los contratos incluidos en la relación deberán ser de cuantía igual o superior al presupuesto base de licitación, acreditándose obligatoriamente esta circunstancia mediante el correspondiente certificado de buena ejecución de los mismos.

7. Compromiso de adscribir los medios exigidos en el pliegos de prescripciones técnicas: SI NOX

8. Condiciones para las variantes y contenido explícito de las mejoras que, en su caso, se admitirán:

NO PROCEDE

9. Criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas y documentación de presentación obligatoria para su valoración:

- 9.1- Descripción detallada del proceso del transporte.....Hasta 30 puntos
A valorar de la siguiente manera:
 - . Programa e itinerario de recogida y traslado a la siguiente sede o devolución a los prestadores:
.....Hasta 15 puntos
 - . Embalajes: **Hasta 10 puntos.**
 - . Medios Técnicos y Materiales: **Hasta 5 puntos**
- 9.2- Desarrollo del calendario de embalaje, recogida, desembalaje/reembalaje, devolución, desembalaje y reubicación de piezas.....Hasta 7 puntos
- 9.3- Medios humanos.....Hasta 6 puntos.
- 9.4- Agentes internacionales..... Hasta 1 punto.
- 9.5- Correos.....Hasta 1 punto.

El contenido del Sobre nº 2, relativo a los criterios no evaluables mediante fórmulas, será el siguientes:

- a) **DOCUMENTO FIRMADO POR EL LICITADOR**, en el que se reseñe el contenido de dicho sobre, enunciado numéricamente. La firma de este documento supondrá que se consideren firmados todos los documentos incluidos en este sobre.
- b) **DOCUMENTACIÓN** enunciada en la letra a) anterior, en la que se detalle la información requerida para valorar el criterio 9.1 (Descripción detallada del proceso del transporte)
- c) **DOCUMENTACIÓN** enunciada en la letra a) anterior, en la que se detalle la información requerida para valorar el criterio 9.2 (Desarrollo del calendario de recogida, desembalaje/reembalaje y devolución)
- d) **DOCUMENTACIÓN** enunciada en la letra a) anterior, en la que se detalle la información requerida para valorar el criterio 9.3 (Medios humanos)
- e) **DOCUMENTACIÓN** enunciada en la letra a) anterior, en la que se detalle la información requerida para valorar el criterio 9.4 (Agentes internacionales)
- f) **DOCUMENTACIÓN** enunciada en la letra a) anterior, en la que se detalle la información requerida para valorar el criterio 9.5 (Correos)



10. Criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas y documentación para su valoración, que deberá incluirse obligatoriamente dentro del sobre nº 3:

1ª - Oferta económica..... HASTA 55 PUNTOS

Se valorará con 55 puntos la oferta más ventajosa. El resto de las ofertas recibirán una puntuación proporcional aplicando la siguiente fórmula:

$$X = \frac{\text{Oferta más ventajosa} \times 55}{\text{Oferta a valorar}}$$

Se presentará en presupuesto cerrado, detallado por partidas, impuestos incluidos. Cualquier condicionamiento del precio, incluido en la oferta será objeto de exclusión en el acto de apertura de plicas.

11. Comité de expertos: SI NO Organismo técnico especializado: SI NO

12. Criterios objetivos para apreciar que la proposición no pueda cumplirse como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados: Se atenderá de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

13. Garantías que se exigen:

- PROVISIONAL SI CUANTÍA (en euros)
 NO

- DEFINITIVA SI Por una cuantía equivalente al 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.
 NO

Justificación:

La garantía definitiva SI será susceptible de constitución mediante retención en el precio.

14. Lugar de entrega de los trabajos o de prestación de los servicios incluidos en el contrato:
Sala A1. Edificio Sabatini, MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA, C/ Santa Isabel 52.

15. Pago del precio:

EN DOS PAGOS, AL FINALIZAR LA RECOGIDA Y AL FINALIZAR LA DEVOLUCIÓN DE LAS OBRAS

16. Revisión de precios:

- NO procede la revisión del precio del contrato.

- SI procede la revisión del precio del contrato.

17. Modificación del contrato SI NO X

18. Subcontratación:

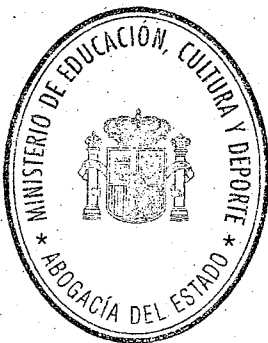
- NO se autoriza la subcontratación total o parcial de este contrato.

- SI se autoriza la subcontratación, en cuyo caso el límite máximo de las prestaciones a subcontratar no podrá exceder del 30 % por ciento del importe de adjudicación, excluido el IVA.

19. Plazo de garantía:

SI Plazo

NO Justificación Por la naturaleza y características del servicio objeto del presente pliego



APROBADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Madrid, **28 SET. 2015**

EL DIRECTOR DEL MNCARS
P.D. EL SUBDIRECTOR GERENTE
(Resolución de 12 de abril de 2013)

Fdo. MICHAUX MIRANDA PANIAGUA

